



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Dirección General Administrativa**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. directo (844) 411-02-08 / Conmutador (844) 411-02-00 ext. 2208  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



**Oficio DGA\*045/24**  
**16 de enero de 2024**

**C. Evangelina Martínez Rivera**  
**Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Contratación de Servicios**

Con el propósito de continuar con el saneamiento interno de la RED UAAAN, para poder atender los servicios de mantenimiento e instalación de nuevos nodos de red en áreas de Postgrado (en las oficinas de Fundación ex-narro), migración de velocidad en la red de 100 a 1000 en el edificio Miguel Alemán, Edificio Murillo Peralta, Riego y Drenaje y Biblioteca.

Por este conducto me permito solicitar a usted, proceda a elaborar el contrato con la empresa CPX, quien debido al costo económico satisface las condiciones para su contratación. Se anexan las propuestas técnico económicas y cotizaciones en Oficio SIT/044 rubricado por la M.C. Roxana Cuevas Flores, Directora de la Unidad de Planeación y Evaluación y el M.C. Juan Manuel Cabello Espinoza / Subdirector de Informática y Telecomunicaciones.

Sin otro particular de momento, le saludo.

**Atentamente**  
**Alma Terra Mater**



**Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
**Enc. del Despacho de la Dirección General Administrativa**

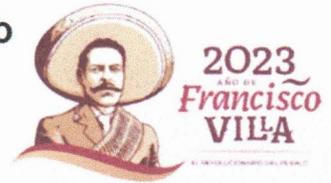
**Anexos:**

**Ccp. M.C. Roxana Cuevas Flores / Directora de la Unidad de Planeación y Evaluación**  
**M.C. Juan Manuel Cabello Espinoza / Subdirector de Informática y Telecomunicaciones**  
**C.P. Rosalva Álvarez Niño / Subdirectora de Finanzas**  
**C.P. Joaquín Hernández Eguía / Jefe del Departamento de Contabilidad**  
**Archivo / Minuta**

*C-002-24 ad*  
*Casscsphere*



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Subdirección de Informática y**  
**Telecomunicaciones.**



Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411 02 00 Ext 4040  
e-mail: [informatica@uaaan.edu.mx](mailto:informatica@uaaan.edu.mx) Página Web: [www.uaaan.edu.mx](http://www.uaaan.edu.mx)

Enero 15 de 2024  
OF. SIT/044

**Dr. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION**  
**GENERAL ADMINISTRATIVA.**

Por medio de la presente me permito someter a su consideración, la propuesta técnica económica para atender servicios de mantenimiento e instalación de nuevos nodos de red en las áreas de Postgrado (nodos nuevos en oficinas de Fundación ex - narro), migración de velocidad en la red de 100 a 1000 en el edificio **Miguel Alemán, Edificio Murillo Peralta, Riego y Drenaje y Biblioteca.**

Estos servicios son necesarios para continuar con el Saneamiento interno de la **RED UAAAN.** Adjunto cotizaciones por estos servicios. Y debido al costo económico y en atención a los lineamientos del área de Control Presupuestal. Le solicito de la manera más atenta, evalúe las propuestas técnico económicas siendo la empresa **CPX** quien h y de ser satisfactoria, giré instrucciones a quien corresponda para que se elabore el contrato respectivo y estar en condiciones de continuar con los trámites administrativos para su pago.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**"Alma Terra Mater"**

**M.C. Roxana Cuevas Flores**  
**Directora de la Unidad de Planeación**  
**y Evaluación.**



**Ing. Juan Manuel Cabello Espinoza**  
**Subdirector de Informática**  
**y Telecomunicaciones.**



C.c.p. Archivo/Minuta



**"Vive el Centenario"**

# Cotización

2024119 - A

CONMUTADOR: (844) 431 36 05

crm@cpx.mx



Cliente: UAAAN

Atención A: Juan Manuel Cabello

Departamento:

Teléfono:

Fecha: 15/01/2024

Moneda: MXP

Vigencia: 7 días

Lab: Planta

## Cotización servicios UAAAN

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	# DE PARTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	ENTREGA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	JOR		Mano de obra <ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión 9 nodo de red edificio Murillo</li><li>- Identificación Switch y cambio 15 PC de laboratorio computo</li><li>- Revisión de AP de area de Alimentos, se actualiza firmware y se reconfigura y reinstala en area, se deja operando correctamente.</li><li>- Suministro e instalación de Ap A2 en area de Forestal, se instala y deja operando correctamente.</li><li>- Configuración de video proyector en red en el rea de forestal.</li><li>- Migración de fibra optica de area de suelos, se deja operando a 1000 y se da mantenimiento a conectores.</li><li>- Switch Grandstream 24 puertos.</li><li>- Switch Grandstream 24 puertos PoE.</li><li>- Switch TPLink 48 puertos capa 2.</li><li>- 2 AP c2s nuevos</li><li>- Nodos Fundacion Ex-A Narro.</li><li>- 8 GBIC GLS-SX 1000MBps</li><li>-15 Nodos para departamento de riego</li></ul>		14 días	178,270.00	178,270.00

Subtotal: 178,270.00  
16% IVA: 28,523.20  
Total: 206,793.20

Ignacio González  
Cassisphere, S.A. de C.V.  
Carlos Salazar 706 Zona Centro  
Saltillo, Coah. C.P. 25000

# COTIZACION



## Referencia

Fecha 15 de enero de 2024  
Vigencia 10 días  
Moneda MXN  
Precios LAB Planta

Compañía UAAAN  
Atención a Juan Manuel  
Departamento IT  
Teléfono -

## Cotizacion nodos varias area y servicios MO

Partida	Cantidad	No. Parte	Descripción	Marca	Precio Unitario	Importe
1	1		Suministro e instalacion de nodos de red para areas revision de nodos de red y habilitacion de fibra optica a velocidades de 1 giga, suministro e instalacion e identificacion de switches PoE para despliegue de telefonía, identificacion de servicios para operacion telefonica, puesta access point nuevos y puesta enlaces de FO con Gbics de 1Giga, instalacion de 15 nodos de red para area de riego	MO	205345	205,345.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
SubTotal						205,345.00
IVA						32,855.20
Total						238,200.20

Vendedor. Jose Antonio Solis M.  
OSRAMI  
Movil. 8441029583



# Propuesta economica



## Referencia

Fecha: 15 de enero de 2024  
 Vigencia: 15-sep-23  
 Entrega: 5 días  
 Moneda: MXN  
 Precios LAB Planta

Empresa: UAAAN  
 Contacto: Ing. Juan Manuel Cabello  
 Teléfono: Privado

## Revision de nodos de red e instalacion de nodos nuevos

Cantidad	Unidad	No. De parte	Descripción	Marca	Precio Unitario	Importe
1	servicio	NA	Revision de red en edificio de idiomas, habilitacion de nodos e instalacion de nodos en areas provisionales, revision de red inalambrica y configuracion		\$ 193,550.00	193,550.00
			Puesta equipo activo e identificacion de servicios de red cableada			0.00
			Migracion y preparacion de hilos de fibra optica para habilitar servicio a velocidades de 1000Mbps			0.00
			Instalacion y configuracion de video proyector			0.00
			Instalacion de nodos de red adicionales para area de Riego			0.00
					SubTotal	193,550.00
					IVA	30,968.00
					Total	224,518.00



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR "CASSESPHERE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL LIC. ARMANDO CASAS REYES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (1110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQRBNVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coah.
3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere de la SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE NUEVOS NODOS DE RED EN LAS AREAS DE POSTGRADO según el "ANEXO I" del presente contrato el cual forma parte de este y cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

4. Declara "LA UNIVERSIDAD" que mediante procedimiento de Adjudicación Directa, según Artículo 41 inciso I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dicha empresa es único distribuidor autorizado para ventas, soportes y servicios, asegurando la instalación correcta del producto, otorgando a "LA UNIVERSIDAD" un servicio personalizado durante todo el año, garantizando un balance adecuado entre la calidad que requerimos, así como el costo del servicio, se asignaron las partidas descritas en el ANEXO I el cual forma parte del mismo, para la Adquisición de la SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE NUEVOS NODOS DE RED EN LAS AREAS DE POSTGRADO en los términos de este contrato.
5. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
6. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

### II. "EL PROVEEDOR":

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 183 (ciento ochenta y tres), de fecha 26 (veintiséis) de septiembre del 2002 (dos mil dos), otorgada por el Lic. José Antonio Flores, Notario Público Número 34 (treinta y cuatro), de la Ciudad de Saltillo, Coah., Bajo el registro Público del comercio, bajo la partida 3153 folio 32, secc. I. de fecha 21 (Veintiuno) de octubre de 2002 (dos mil dos).
2. Que CASSESPHERE S.A. DE C.V., tiene dentro de su Objeto Social como actividad preponderante: Compra venta, importación, exportación, comercialización, todo tipo de cómputo y telecomunicaciones etc.
3. Que CASSESPHERE S.A. DE C.V., se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: CAS020926BQ5.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el SUMINISTRO DE LOS BIENES objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que la C. ARMANDO CASAS REYES, acredita su personalidad como representante registrado en la escritura Número 181 (Ciento ochenta y uno), de fecha 28 (veintiocho) de Febrero de 2013 (Dos Mil trece), otorgada por el Lic. Ma. Inmaculada del Rosario Martínez Ortegón, Notario Público Número 13



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

(trece), de la ciudad de Saltillo, Coah., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Coah., Bajo el folio mercantil N° 26547\*2 (veintiséis mil quinientos cuarenta y siete \* dos) de fecha 14 (catorce) de Marzo de 2013 (Dos mil trece).

7. Que para los fines y efectos legales del presente contrato CASSÉSPHERE S.A. DE C.V., señala como su domicilio el ubicado en: Calle Carlos Salazar núm. 706, Col. Zona Centro, en Saltillo, Coah., C.P. 25000, Teléfono: 01(844)4-31-3605, correo electrónico: [acasas@cpx.mx](mailto:acasas@cpx.mx),
8. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente contrato.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y humana para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Que Este contrato se celebra derivado del procedimiento de Adjudicación Directa.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" el material que se describe en los términos del "ANEXO I" del presente contrato el cual forma parte del mismo según el procedimiento señalado.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el "Anexo I" de que acompaña a este contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a SUMINISTRAR EL SERVICIO, objeto de este contrato, de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO I", del mismo.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del presente contrato es de: \$178,270.00 (ciento setenta y ocho mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$28,523.20 (veintiocho mil quinientos veintitrés pesos 20/100 M.N.) por concepto de IVA, sumando un monto total de \$206,793.20 (doscientos seis mil setecientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio al día de la transferencia, que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles en que "EL PROVEEDOR" presente la factura correspondiente.

1. Dichos pagos se realizarán en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en la declaración primera, numeral 6 de este contrato o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento de Tesorería de "LA UNIVERSIDAD".

**SEXTA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.**

Lugar de entrega: Subdirección de Informática y Telecomunicaciones de "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes en previa cita.

**SEPTIMA. - Precios Unitarios.** Los precios unitarios para los bienes serán los establecidos en el "ANEXO I"

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":**

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo con la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. **ACCESO:** "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el objeto del contrato.
3. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.
4. **PERSONAS AJENAS:** Impedir que personal ajeno a "EL PROVEEDOR" proporcione el servicio, señalado en el ANEXO I, del presente instrumento.
5. **ANTICIPOS:** "LA UNIVERSIDAD", No otorgará anticipo
6. **LIBERACIÓN DE GARANTIA:** Liberar las fianzas otorgado por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberado por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". NO APLICA.
7. **CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** A satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. **SUMINISTRO DE LOS BIENES:** Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, EL SUMINISTRO, de los bienes objeto de este contrato, de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO I" del presente contrato.
2. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES:** Los bienes suministrados se sujetaran a los términos y condiciones de aceptación por parte del área o departamento solicitante de "LA UNIVERSIDAD" debiendo cubrir los bienes ofertados y objeto de este contrato y necesidades requeridas del usuario, pudiéndose presentar el supuesto de devolución o reposición de dichos bienes por motivo de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen la modificación del contrato.
3. **SUPERVISIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones y supervisiones que haga "LA UNIVERSIDAD" para lograr que los bienes se entreguen en forma óptima.
4. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.
5. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

**DECIMA. - GARANTÍA:** "EL PROVEEDOR" queda eximido de presentar las garantías de Anticipo y cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debido a que no aplican dichas fianzas por motivo de que los recursos objeto del presente contrato ya han sido entregados. No aplica.

**DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LOS BIENES:** "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO objeto del presente contrato, como de la adquisición de los materiales que se utilicen en la ejecución de los mismos. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al SUMINISTRO DEL SERVICIO, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

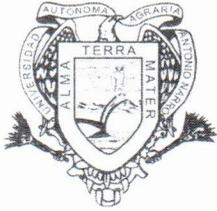
Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL:** Las partes expresamente convienen que el presente contrato no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados de las partes contratantes, una relación laboral, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

1. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.
2. Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de los servicios materia del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES:** En caso de mora en los servicios por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato antes de I.V.A. (2 por cada mil) del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto del total del contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Sexta del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, numeral 6 de las Declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PRESTADOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. - RESCISIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR" en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

1. Transcurrido el termino señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR" determinara de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe de los BIENES SUMINISTRADOS hasta esa fecha que se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD" éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. "LA UNIVERSIDAD" al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de los SERVICIOS objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 3 días hábiles, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los servicios recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados, u otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. - VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato hasta el 18 de enero de 2024.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**VIGESIMA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como área de coordinación y responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al M.C. Juan Manuel Cabello Espinoza, Subdirector de Informática y Telecomunicaciones, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos Administrativos y técnicos respectivamente derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2024, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO  
PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE "LA  
UNIVERSIDAD"

POR "EL PRESTADOR"

C. LIC. ARMANDO CASAS REYES  
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE

M.C. JUAN MANUEL CABELLO ESPINOZA  
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES DE ESTE CONTRATO RESPECTO A LA CONTRATACION DE LOS BIENES, OBJETO DEL MISMO. - CONSTE \_\_\_\_\_

### ANEXO I

CASSESPHERE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DE: -REVISION 9 NODOS DE RED EDIFICIO MURILLO -IDENTIFICACION SWITCH Y AMBIO 15 PC DE LABORATORIO COMPUTO -REVISION DE AP DE AREA DE ALIMENTOS, SE ACTUALIZA FIRMWARE Y SE RECONFIGURA Y REINSTALA EN AREA, SE DEJA OPERANDO CORRECTAMENTE. -SUMINISTRO E INSTALACION DE AP A2 EN AREA DE FORETAL, SE INSTALA Y DEJA OPERANDO CORRECTAMENTE. -CONFIGURACION DE FIBRA OPTICA DE AREA DE SUELOS, SE DEJA OPERANDO A 1000 Y SE DA MANTENIMIENTO A CONECTORES -SWITCH GRANDSTREAM 24 PUERTOS -SWITCH GRANDSTREAM 24 PUERTOS POE. -SWITCH TPLINK 48 PUERTOS POE. -2 AP C2S BYEVIS -NOPDOS FYBDACUI EX-A NARRO. -8 GBIC GLS-SX 1000 MBPS -15 NODOS PARA DEPARTAMENTO DE RIEGO		\$178,270.00
CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.			SUBTOTAL	\$178,270.00
VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N.			IVA	\$28,523.20
DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.			TOTAL	\$206,793.20



PRESUPUESTOS 2024
INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26

Area exclusiva para el sello
fechador de recepción

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
REGION 5
MUNICIPIO 30 SALTILLO
FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
UNIDAD 302300001 SUBDIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
SUBPROGRAMA 4016 Red Uaaan
RESPONSABLE 2777 CABELLO ESPINOZA JUAN MANUEL

\*\*\* \* \*\*\*

Table with 10 columns: Part., Descripción de la Partida, Asignado, Modificado, Compr., Deven., Ejercido, Pagado, Disp. a la Fecha, Disponible. Rows include 'Mantenimiento y conservación de bienes informáticos' and 'TOTAL DEL PROYECTO'.

Techo Financiero: \$ 1,200,000.00

Pendiente por asignar : \$ 346,700.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

NO.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
1-B-439	2024-01-26	5135-1000	PAR	3530100	4016	PAG	57	FACTURA A 13579 MANO DE OBRA Y MITTO, REVISION 9 NODOS DE RED EDIFICIO MURILLO, IDENTIFICACION SWI	P		206,793.20	0.00	
1-B-439	2024-01-26	2112-1000	PRV	549	4016	PAG	57	FACTURA A 13579 MANO DE OBRA Y MITTO, REVISION 9 NODOS DE RED EDIFICIO MURILLO, IDENTIFICACION SWI	P		0.00	206,793.20	
1-B-439	2024-01-26	2112-1000	PRV	549	4016	PAG	57	CASSESPHERE, S.A. DE C.V.	P		206,793.20	0.00	
1-P-658	2024-01-23	8221-0000				PAG	57	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 57	P		0.00	206,793.20	
1-P-658	2024-01-23	8241-0000				PAG	57	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 57	P		206,793.20	0.00	
1-P-752	2024-01-23	8251-0000				PAG	57	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 57	P		206,793.20	0.00	
1-P-752	2024-01-23	8241-0000				PAG	57	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 57	P		0.00	206,793.20	
1-P-1268	2024-01-26	8261-0000				PAG	57	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 57	P		0.00	206,793.20	
1-P-1268	2024-01-26	8271-0000				PAG	57	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 57	P		206,793.20	0.00	
1-P-1268	2024-01-26	8251-0000				PAG	57	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 57	P		0.00	206,793.20	
1-P-1268	2024-01-26	8261-0000				PAG	57	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 57	P		206,793.20	0.00	
TOTALES									P	0.00	1,240,759.20	1,033,966.00	206,793.20

Fecha del Reporte: 11:49am on Thursday 20th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024  
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-01-00439**

Elab :2024-01-26

Cheque No.

**Imprimir**

Referencia

DEP: CASSESPHERE, S.A. DE C.V. - FACTURA A 13579 MANO DE OBRA Y MTTO., REVISION 9 NODOS DE RED EDIFICIO MURILLO, IDENTIFICACION SWITCH Y ANBIOS 15 PIEZAS LAB. DE COMPUTO , REVISION DE AP DE AREA DE ALIMENTOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE AP DEPTO DE FORESTAL, CONFIGURACION DE FIBRA OPTICA DEL DEPTO DE SUELOS, SE DEJA OPERANDO A 1000 Y SE DA MANTENIMIENTO A CONECTORES

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	549	PAG	57	CASSESPHERE, S.A. DE C.V.	\$ 206,793.20	
5135-1000	PAR	3530100	PAG	57	FACTURA A 13579 MANO DE OBRA Y MTTO., REVISION 9 NODOS DE RED EDIFICIO MURILLO, IDENTIFICACION SWI	\$ 206,793.20	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 57 DEP) CASSESPHERE, S.A. DE - FACTURA A 13579 MANO DE OBRA		\$ 206,793.20
2112-1000	PRV	549	PAG	57	FACTURA A 13579 MANO DE OBRA Y MTTO., REVISION 9 NODOS DE RED EDIFICIO MURILLO, IDENTIFICACION SWI		\$ 206,793.20
<b>TOTALES POLIZA</b>						\$ 413,586.40	\$ 413,586.40

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.

B.01-439  
1268



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 26/01/2024  
Hora: 07:56:15  
Página: 1

---

Fecha valor	26/01/2024	Clave de Rastreo:	HSBC315481
Fecha de liquidación:	26/01/2024	Hora de liquidación:	11:13:53 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597  
Nombre del Ordenante: A UAAAN  
Referencia del ordenante: F 13579 CASSES  
Comisión cobrada: 0.00  
Moneda: MXN  
Monto: 206,793.20

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 012078001000963771      Referencia Numérica: 57  
Nombre del Beneficiario: CASSESPHERE SA DE CV  
Banco Receptor: BBVA MEXICO  
Concepto de Pago: F 13579 CASSES



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Sistema de Presupuestos - 2024

PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1



Imprimir

DOCUMENTO No. 57 PAGO DIRECTO

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2024-01-19

Región : 5 -

Liberado :

Municipio : 30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable : 302300001 - SUBDIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Sub Programa : 4016 - Red Uaaan

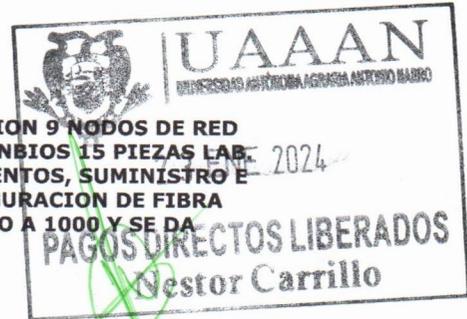
Solicitante 2777-CABELLO ESPINOZA JUAN MANUEL

Concepto

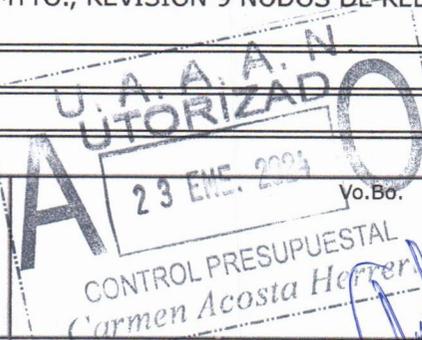
FACTURA A 13579 MANO DE OBRA Y MTO., REVISION 9 NODOS DE RED EDIFICIO MURILLO, IDENTIFICACION SWITCH Y ANBIOS 15 PIEZAS LAB. DE COMPUTO , REVISION DE AP DE AREA DE ALIMENTOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE AP DEPTO DE FORESTAL, CONFIGURACION DE FIBRA OPTICA DEL DEPTO DE SUELOS, SE DEJA OPERANDO A 1000 Y SE DA MANTENIMIENTO A CONECTORES

BENEFICIARIO PRV-549 : CASSESPHERE, S.A. DE C.V.

Cuenta Bancaria



Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3530100	FACTURA A 13579 MANO DE OBRA Y MTO., REVISION 9 NODOS DE RED EDIFICIO MURILLO, IDENTIFICACION SWI	\$ 206,793.20
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 206,793.20



	Yo.Bo.
SOLICITANTE	CONTROL PRESUPUESTAL Carmen Acosta Herrera
CABELLO ESPINOZA JUAN MANUEL	SUBDIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CABELLO ESPINOZA JUAN MANUEL	

P.01-658  
P.01-752





## COMPROBANTE - I

Serie A Folio 13579  
Fecha 2024-01-18 23:51:28 Lugar Expedición 25000  
Moneda MXN Tipo Cambio 1.0000  
Cond. de pago Crédito  
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido  
Forma de pago 99 - Por definir  
Exportación 01 - No aplica

## EMISOR

RFC: CAS020926BQ5, Nombre: CASSESPHERE, Régimen: 601 - General de Ley Personas Morales

## RECEPTOR

RFC: UAA750303NHA, Nombre: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, Uso CFDI: G03 - Gastos en general., Domicilio fiscal: 25315, Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

## CONCEPTOS

Cantidad	Clave Interna	Clave Prod	Unidad	Cve Unidad	Descripcion	Precio	Dcto	Importe
1	219	72151600	SERVICIO	E48	MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DE: -REVISION 9 NODOS DE RED EDIFICIO MURILLO -IDENTIFICACION SWITCH Y AMBIO 15 PC DE LABORATORIO COMPUTO -REVISION DE AP DE AREA DE ALIMENTOS, SE ACTUALIZA FIRMWARE Y SE RECONFIGURA Y REINSTALA EN AREA, SE DEJA OPERANDO CORRECTAMENTE. -SUMINISTRO E INSTALACION DE AP A2 EN AREA DE FORETAL, SE INSTALA Y DEJA OPERANDO CORRECTAMENTE. -CONFIGURACION DE FIBRA OPTICA DE AREA DE SUELOS, SE DEJA OPERANDO A 1000 Y SE DA MANTENIMIENTO A CONECTORES -SWITCH GRANDSTREAM 24 PUERTOS -SWITCH GRANDSTREAM 24 PUERTOS POE. -SWITCH TPLINK 48 PUERTOS POE. -2 AP C2S BYEVIS -NOPDOS FYBDACUI EX-A NARRO. -8 GBIC GLS-SX 1000 MBPS -15 NODOS PARA DEPARTAMENTO DE RIEGO	178,270.00	0	178,270.00

Objeto de impuesto:02 - Sí objeto de impuesto.

Tipo: trasladado // Base: 178,270.00 // Impuesto: 002 - IVA // Tipo Factor: Tasa // Tasa: 0.16 // Importe: 28,523.20

SubTotal 178,270.00  
Descuentos 0.00  
Impuestos Trasladados 28,523.20  
Impuestos Retenidos 0.00  
Total 206,793.20

## DATOS FISCALES



Número de serie del Certificado 00001000000506309536  
Folio Fiscal - UUID 87242D03-D3F0-5F51-8D72-0F454298236F  
Fecha y Hora de Certificación 2024-01-18 23:58:33

Elaborado con



## Sello Digital del CFDI:

ksL68F03fJK5tV0N2msQcPY7ocv/wjpADHqtnZVoRd4NY15BgiMRT+HCOVXFF/ucDNOaDflXR4LXMu05ET1ABWyi1xU7Ojr5okX4ae8H99u1CwBGna1vqZYbuc+J+Lzb oyLAdPTF7G2uxenqMcaaQFnqJ8wOxubEcTklsdu5usbq7djC0evnMi2mnX/wlhmK6QvoHeYynpB+k3hr3ZhOnKdijfG+PmfliAHgkJLHtVvZmd3J4OZRIYXWEnl6X3mDpgT rL1GTyp+8S6T2fgsMyNyhsRMIX4U/x2hCL/Njhvxat2pV2LN16OMaJeBcXofNa9XSisuTrKe4LWzeEeWaQ==

## Sello del SAT:

cLRjR8fOTJEtvxOqCVZ0c7iWe8laSQvxj9Sm1dA7kp/mKsvlypRvF+M2JfNA1qmnwVMRpaZCy4qNrO5I8/xAt4g4Tx2mimi46SfZkflcB/F7PmzKzCv9/UD0cZfTnsW2r5w Jkx/elOEQqV6VigWVy51L9EfCqySNOSLIObcmULMEagqczrGKBVvBqoRZyFFMce0vf9zxlllyq0rwlJae50fNf67C7pM4/UBMDIffqo1ZtUKUFgtGqnbvZnVRAqwoyYoE7 5pW8bkU1GfE/98RVDwdYgtOefjQjNz9HxR94KRJFu9NWeISgikkPxxTgPK5UhqDnaKzjRT9JCscuA==

## Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|87242D03-D3F0-5F51-8D72-0F454298236F|2024-01-

A13579 Servicios areas UAAAN.xml

↓ Descargar ↻ Guardar en OneDrive ... ☒ Mostrar correo electrónico ☐ ✕

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="A"
Folio="13579" Fecha="2024-01-18T23:51:28" FormaPago="99"
NoCertificado="00001000000506309536" Exportacion="01" SubTotal="178270.00"
Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="206793.20" TipoDeComprobante="I"
MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="25000" CondicionesDePago="Crédito"
Certificado="MIIF9TCCA92gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDYzMDk1MzYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggC
Sello="ksL68F03fJK5tV0N2msQcPY7ocv/wjpADHqtnZVoRd4NY15BgiMRT+HCOVXFF/ucDNOaDf1XR4LXM
<cfdi:Emisor Nombre="CASSESPHERE" Rfc="CAS020926BQ5" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO
NARRO" UsoCFDI="G03" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"/>
<cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto ClaveProdServ="72151600" NoIdentificacion="219"
Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="SERVICIO" Descripcion="MANO DE OBRA Y
MANTENIMIENTO DE: -REVISION 9 NODOS DE RED EDIFICIO MURILLO - IDENTIFICACION
SWITCH Y AMBIO 15 PC DE LABORATORIO COMPUTO - REVISION DE AP DE AREA DE
ALIMENTOS, SE ACTUALIZA FIRMWARE Y SE RECONFIGURA Y REINSTALA EN AREA, SE DEJA
OPERANDO CORRECTAMENTE. - SUMINISTRO E INSTALACION DE AP A2 EN AREA DE
FORETAL, SE INSTALA Y DEJA OPERANDO CORRECTAMENTE. - CONFIGURACION DE FIBRA
OPTICA DE AREA DE SUELOS, SE DEJA OPERANDO A 1000 Y SE DA MANTENIMIENTO A
CONECTORES - SWITCH GRANDSTREM 24 PUERTOS - SWITCH GRANDSTREAM 24 PUERTOS
POE. - SWITCH TPLINK 48 PUERTOS POE. - 2 AP C2S BYEVIS - NOPDOS FYBDACUI
EX-A NARRO. - 8 GBIC GLS-SX 1000 MBPS - 15 NODOS PARA DEPARTAMENTO DE RIEGO"
ValorUnitario="178270.000000" Importe="178270.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="178270.000000" Impuesto="002"
TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="28523.200000"/></cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="28523.20"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Impuesto="002"
TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="28523.20" Base="178270.00"/>
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.
Version="1.1"
SelloCFD="ksL68F03fJK5tV0N2msQcPY7ocv/wjpADHqtnZVoRd4NY15BgiMRT+HCOVXFF/ucDNOaDf1XR4
NoCertificadoSAT="00001000000504204441" RfcProvCertif="CVD110412TF6"
UUID="87242D03-D3F0-5F51-8D72-0F454298236F" FechaTimbrado="2024-01-18T23:58:33"
SelloSAT="cLRjR8f0TJEtvx0qCVZ0c7iWe81aSQvxj9Sm1dA7kp/mKsvlypRvF+M2JfNA1qmnwVMRpaZCy4
</cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>
```

## A13579 Servicios areas UAAAN.xml



```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="A"
Folio="13579" Fecha="2024-01-18T23:51:28" FormaPago="99"
NoCertificado="00001000000506309536" Exportacion="01" SubTotal="178270.00"
Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="206793.20" TipoDeComprobante="I"
MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="25000" CondicionesDePago="Crédito"
Certificado="MIIF9TCCA92gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDYzMDk1MzYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggG
Sello="ksL68F03fJK5tV0N2msQcPY7ocv/wjpADHqtnZVoRd4NY15BgiMRT+HCOVXFF/ucDNOaDf1XR4LXM
<cfdi:Emisor Nombre="CASSESPHERE" Rfc="CAS020926BQ5" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO
NARRO" UsoCFDI="G03" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"/>
<cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto ClaveProdServ="72151600" NoIdentificacion="219"
Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="SERVICIO" Descripcion="MANO DE OBRA Y
MANTENIMIENTO DE:
-REVISION 9 NODOS DE RED EDIFICIO MURILLO;
-IDENTIFIACION SWITCH Y AMBIO 15 PC DE LABORATORIO COMPUTO;
-REVISION DE AP DE AREA DE ALIMENTOS, SE ACTUALIZA FIRMWARE Y SE RECONFIGURA Y REINSTALA EN AREA, SE DEJA OPERANDO CORRECTAMENTE.
-SUMINISTRO E INSTALACION DE AP A2 EN AREA DE FORETAL, SE INSTALA Y DEJA OPERANDO CORRECTAMENTE.
-CONFIGURACION DE FIBRA OPTICA DE AREA DE SUELOS, SE DEJA OPERANDO A 1000 Y SE DA MANTENIMIENTO A CONECTORES;
-SWITCH GRANDSTREM 24 PUERTOS;
-SWITCH GRANDSTREAM 24 PUERTOS POE.
-SWITCH TPLINK 48 PUERTOS POE.
-2 AP C2S BYEVIS;
-NOPDOS FYBDACUI EX-A NARRO.
-8 GBIC GLS-SX 1000 MBPS;
-15 NODOS PARA DEPARTAMENTO DE RIEGO"
ValorUnitario="178270.000000" Importe="178270.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="178270.000000" Impuesto="002"
TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="28523.200000"/></cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="28523.20"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Impuesto="002"
TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="28523.20" Base="178270.00"/>
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.
Version="1.1"
SelloCFD="ksL68F03fJK5tV0N2msQcPY7ocv/wjpADHqtnZVoRd4NY15BgiMRT+HCOVXFF/ucDNOaDf1XR4
NoCertificadoSAT="00001000000504204441" RfcProvCertif="CVD110412TF6"
UUID="87242D03-D3F0-5F51-8D72-0F454298236F" FechaTimbrado="2024-01-18T23:58:33"
SelloSAT="cLRjR8fOTJEtvxOqCVZ0c7iWe8laSQvxj9Sm1dA7kp/mKsvlypRvF+M2JfNA1qmnwVMRpaZCy4
</cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>
```

**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CAS020926BQ5	CASSESPHERE	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
87242D03-D3F0-5F51-8D72-0F454298236F	2024-01-18T23:51:28	2024-01-18T23:58:33	CVD110412TF6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$206,793.20	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir